CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA

Contrato N°11/2023
CD N°09/2023 ID N° 437.150

Entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con Ruc N° 80024012-0 ubicada sobre la Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km 19, distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipalidad Don Otmar Luciano Becker, con Cédula de Identidad N° 955.704**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **SUR2 ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN** con **RUC N° 4112425-1** domiciliada sobre la Calle Defensores del Chaco casi Moisés Bertoni, distrito de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO,** con cédula de identidad **N° 4.112.425,** en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El siguiente contrato tiene como objeto las "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato, de anticipo financiero y las pólizas de seguros para obras;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.150. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa CD N°09/2023 convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, según resolución N° 371/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 438/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción del Acta de Inicio de Obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL *(PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)*
1	**Colocación de pisos - contrapisos** (Caminero Central Contrapiso de hormigón fck: 180kg/cm2 de 7cm de espesor . Ancho de camineros 2,00m)	Metros cuadrados	600	44.550	26.730.000
2	**Colocación de pisos - contrapisos** (Caminero Central a bloque de consultorios. Carpeta alisada y texturada con rodillo metálica. Junta de dilatación cada 3,00m.)	Metros cuadrados	600	44.550	26.730.000
3	**Construcción de desagüe pluvial** (Canal de desagüe pluvial de caminero. Baden de hormigón de 70cm de ancho. Esp 7cm. Hormigón fck 180kg/cm2)	Metro lineal	400	64.350	25.740.000
4	**Relleno y compactación de terreno** (Relleno y compactación)	Metros cúbicos	60	40.000	2.400.000
5	**Construcción de muro de contención** (Muro de piedra bruta colocada para escenario. Esp 40cm)	Metros cúbicos	15	480.000	7.200.000
6	**Relleno y compactación de terreno** (Relleno y compactación. Incluye escenario, escalera y rampas)	Metros cúbicos	70	40.000	2.800.000
7	**Colocación de hormigón armado** (Zapata de H°A° DE 70X70)	Metros cúbicos	0,8	2.500.000	2.000.000
8	**Construcción de Columna de Hormigón Armado** (Columna de H°A° de 20x40cm. Dos.: 1:3:3)	Metros cúbicos	1,3	2.500.000	3.250.000
9	**Construcción de Columna de Hormigón Armado** (Columna de H°A° de 20x20cm. Dos.: 1:3:3)	Metros cúbicos	0,3	2.500.000	750.000
10	**Colocación de hormigón armado** (Encadenado de H°A° de 15x15cm)	Metros cúbicos	0,4	2.500.000	1.000.000
11	**Mampostería** (Mampostería de ladrillo prensado para revocar. Incluye mural de escenario, escalera y rampas)	Metros cuadrados	30	90.000	2.700.000
12	**Revoques** (Revoque de mural, escalera y rampas)	Metros cuadrados	60	40.000	2.400.000
13	**Servicio de pintura** (Pintura siliconada de muro de piedra visto de escenario)	Metros cuadrados	30	33.000	990.000
14	**Servicio de pintura** (Pintura látex de mural, escalera y rampas)	Metros cuadrados	60	33.000	1.980.000
15	**Colocación de pisos - contrapisos** (Contrapiso de hormigón pobre para escenario)	Metros cuadrados	70	40.000	2.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732

16	**Colocación de pisos - contrapisos** (Carpeta alisada y texturada con rodillo metálica. Junta de dilatación cada 3,00m)	Metros cuadrados	50	40.000	2.000.000
17	**Servicio de pintura** (Pintura látex de piso de escenario, rampas y escalera)	Metros cuadrados	70	40.000	2.800.000
18	**Servicio de Demolición** (Demolición de piso de cancha de voley)	Metros cuadrados	265	10.000	2.650.000
19	**Colocación de pisos - contrapisos** (Carpeta alisada y texturada con rodillo metálica. Junta de dilatación cada 3,00m)	Metros cuadrados	265	40.000	10.600.000
20	**Servicio de pintura** (Pintura látex de piso de cancha de voley)	Metros cuadrados	265	30.000	7.950.000
21	**Colocación de pisos - contrapisos** (Parque infantil. Contrapiso de hormigón fck: 180kg/cm2 de 7cm de espesor . Ancho de camineros 2,00m)	Metros cuadrados	80	40.000	3.200.000
22	**Colocación de pisos - contrapisos** (Parque infantil. Carpeta alisada y texturada con rodillo metálica. Junta de dilatación cada 3,00m.)	Metros cuadrados	80	40.000	3.200.000
23	**Servicio de provisión / montaje de bancos de parques/plazas** (Bancos de madera sobre estructura de caños y perfiles metálicos. Base de hormigón en Plaza de la Naturaleza)	Unidad	10	1.980.000	19.800.000
24	**Servicio de provisión / montaje de bancos de parques/plazas** (Bancos de madera sobre estructura de caños y perfiles metálicos. Base de hormigón en Portal de Acceso)	Unidad	8	1.980.000	15.840.000
25	**Colocación de hormigón armado** (Baden de H° A° de 1,50m de ancho)	Metros cúbicos	2,2	2.500.000	5.500.000
26	**Construcción de cordón** (Cordón visto de 15x30)	Metro lineal	20	50.000	1.000.000
	TOTAL GENERAL				**184.010.000 GS.-**

Monto en letras: Ciento ochenta y cuatro millones, diez mil guaranies. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- **El plazo de ejecución de la obra es de:** 90 días computados a partir de la fecha de la emisión de la orden de Inicio de Obra, con otros 30 días prorrogables por inclemencias del tiempo, con documento avalado por el DINAC e informe emitido por el fiscal de obras.-
- **El lugar de la obra es:** Calles Maria D Smet y 15 de Mayo-Barrio Moisés Bertoni.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal, Departamento de Tesorería y del Fiscal de Obras. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

Arq. Fabio López
Reg Prof N° 3732

Contractuales y las establecidas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la sección del Pliego de Bases y Condiciones. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: ***se otorgará un anticipo del 20%***

a. **Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo:** Una vez firmado el contrato entre las partes tendrán un periodo de tiempo de 10 días calendarios para solicitar el pago de anticipo, con las documentaciones correspondientes.

b. **Dirección:** Municipalidad de Capitán Miranda.-

c. **Horario de atención**: 07:00-12:00 y 13:00-15:00

d. **Oficina y/o departamento:** Tesorería

e. **Responsable de la recepción:** La solicitud de pago de anticipo deberá ser presentada por mesa de entrada de la Municipalidad de Capitán Miranda-Recepción, y ser derivada al encargado de obras, para que el remita al departamento de tesorería

f. **Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:** siete (07) días calendarios siempre que se hayan entregado todos los documentos solicitados para la firma del contrato y las garantías respectivas.

g. **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas**: se deducirá automáticamente en forma proporcional en cada certificación por avance de obra durante la ejecución del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las mismas se encuentran detalladas en las Especificaciones Tecinas y en los Aspectos Generales del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del 2023.

Arq. Fabio Armando López Curtido
Ruc N° 4112425-1
Contratista

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante